

MARIELA SOTO MORALES
SECRETARIA, COMISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

CERTIFICA:

Que según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo número quince-dos mil dieciséis, tomado en la Sesión Ordinaria número tres -dos mil dieciséis, celebrada el viernes trece de mayo de dos mil dieciséis, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

ACUERDO CERO QUINCE - DOS MIL DIECISÉIS: La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza los siguientes oferentes al concurso Interno ICD 02-2016, para el puesto 502797, clase Profesional de Servicio Civil 2, Especialidad: Administración Negocios, ubicado en la Unidad de Inteligencia Financiera: Alonso Murillo Ugalde, cédula de identidad 2-0602-0752, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Evaluación del Desempeño 10 puntos, Formación Académica 13 puntos, Experiencia relacionada con las labores que se ejecutan en la clase 15 puntos, Aspectos Disciplinarios 10 puntos, Prueba de conocimiento 29,72, para una nota final de 77,72. Marco Portilla Morales, cédula de identidad 1-1433-0191, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Evaluación del Desempeño 10 puntos, Formación Académica 15 puntos, Experiencia relacionada con las labores que se ejecutan en la clase 12 puntos, Aspectos Disciplinarios 10 puntos, Prueba de conocimiento 27,5, para una nota final de 74,5. Alonso Arce Zárate, cédula de identidad 3-0387-0727, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Evaluación del Desempeño 10 puntos, Formación Académica 10 puntos, Experiencia relacionada con las labores que se ejecutan en la clase 20 puntos, Aspectos Disciplinarios 10 puntos, Prueba de conocimiento 17,66, para una nota final de 67,66. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección acuerda, elegir al señor Alonso Murillo Ugalde, cédula de identidad 2-0602-0752, para ocupar el puesto 502797. El oferente deberá cumplir un período de prueba de un año según el artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, además está en la obligación de confirmar su aceptación por escrito a la Oficina de Recursos Humanos dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de su



Comisión Reclutamiento y Selección
Instituto Costarricense sobre Drogas

escogencia, bajo pena de perder el derecho de ser nombrado en la plaza objeto de concurso. En caso de no recibir la confirmación por parte del oferente adjudicado, esta Comisión elige como segundo mejor candidato al oferente: Marco Portilla Morales, cédula: 1-1433-191, para el cual se mantienen los aspectos señalados anteriormente. El nombramiento interino rige a partir del 16 de mayo del 2016 hasta por la fecha indicada por el titular del puesto de reincorporación a su puesto. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes.” Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiendo la presente certificación al ser las quince horas diecisiete minutos del 13 de mayo del dos mil dieciséis.